En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de Marzo del año 2016, siendo las 16:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 103,** de fecha 02 de Marzo de 2016 , para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA PLANTA EXTERNA DE LA RMSP" ID 302.335**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Sergio Aguayo, Representante Técnico de la DGIC
Ruben Rodriguez, Representante Técnico de la DGIC
Diego Barreto, Representante Administrativo de la SSEAF

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha: 26/02/2016
c. Oferta de la Empresa: **BIOS GROUP S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura donde se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta de la Empresa **BIOS GROUP S.R.L.** y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta. Anexamos el siguiente cuadro en forma detallada:

Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Ing. Ruben D. Rodríguez
Telecomunicaciones - Eléctrica

Diego A. Barreto
Secretaría General - S.S.E.A.F.

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	***BIOS GROUP S.R.L.***
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE (SIPE)

****Constancia SIPE Nº 1386414***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la Empresa **BIOS GROUP S.R.L. CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas situándose como la única oferta la firma ***BIOS GROUP S.R.L.***

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral y 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se realiza un análisis pormenorizado de la oferta, teniendo en cuenta los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
Los miembros del Comité de Evaluación solicitan a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, se remita unos requerimientos a la empresa oferente y deciden hacer un cuarto intermedio hasta tanto se reciba la contestación de la empresa ***BIOS GROUP S.R.L.***

En base a lo anteriormente señalado, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita por Nota CUOC Nº 266/16 los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple de la patente Municipal
2. Copias de contratos ejecutados de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).
3. Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y comprometiéndose en la prestación de los bienes y/o servicios en las vigencias establecidas en las especificaciones técnicas.
4. Presentar certificado donde acrediten tener una cuenta bancaria (cta.cte., o cta. de ahorros), en un banco de plaza.

En fecha 09 de marzo el Comité vuelve a reunirse verificando si las mismas presentan los documentos solicitados. Solicitando a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones requerir a la empresa oferente documentaciones y deciden hacer un cuarto intermedio.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita por medio de Nota CUOC Nº 300/16 los siguientes documentos:

Diego K. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

1. Documentos que demuestren la Experiencia en la realización de los siguientes servicios: Instalación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Instalaciones de Infraestructura de Planta Externa.
2. La empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado brindando servicios según lo solicitado.
3. Curriculum Vitae del personal Técnico.

En fecha 14 de marzo los miembros del Comité se reúnen para la verificación de los documentos solicitados y los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según cuadro:

I. Otros documentos.	*BIOS GROUP S.R.L.*
a) Copias de contratos ejecutados de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).	**CUMPLE**
b) Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y comprometiéndose en la prestación de los bienes y/o servicios en las vigencias establecidas en las especificaciones técnicas	**CUMPLE**
c) Presentar certificado donde acrediten tener una cuenta bancaria (cta.cte., o cta. de ahorros), en un banco de plaza.	**CUMPLE**
d) El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados en carácter de declaración jurada debidamente llenados y firmados con los datos técnicos solicitados.	**CUMPLE**
e) Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11 y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). *(La no presentación del mismo no será causal de descalificación).*	**N/A**

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité procede a la verificación de las declaraciones juradas presentadas por los oferentes, de igual modo se consulta la base de datos del SINARH no habiendo encontrado ningún impedimento, ya que no se hallan comprometidos en los Incisos "a y b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cabe resaltar que los oferentes y los demás sujetos individualizados según las verificaciones realizadas no se encuentran en las prohibiciones y/o limitaciones para ofertar y contratar con el Estado Paraguayo, ya que no aparecen como personal contratado o permanente de la Administración Pública.

Continuando con el análisis de la oferta se estudia la **Capacidad técnica:**

La empresa **CUMPLE** con la presentación de la Declaración Jurada de contar con el personal técnico necesario para la realización de los trabajos y Curriculum Vitae del personal técnico con el que cuenta la empresa.

Experiencia: como así también **CUMPLE** con la presentación de Contratos y/o facturas de servicios de mantenimiento correctivo para la planta externa de la RMSP, en Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015), cumpliendo con el promedio de por lo menos del 50 % del monto total de la oferta.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que ***BIOS GROUP S.R.L.*** **<u>CUMPLE</u> con la presentación de la documentación** solicitada, por lo que serán objeto de un análisis pormenorizado en cuanto a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los

Diego D. Rodríguez A. Firma Electrónica

Diego A. Barreto B.
Secretaria General - S.S.E.A.F.

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **se concluye que *BIOS GROUP S.R.L.* CUMPLE con los requisitos solicitados.**

Finalizada la Evaluación de las Ofertas y luego de todas las verificaciones, **este Comité sugiere,** en base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **la Adjudicación, según el siguiente cuadro:**

Ítem	Descripción	Cantidad	Empresa	Monto total
1	**Mantenimiento correctivo para la planta externa de la RMSP**	**1**	***BIOS GROUP S.R.L.***	G. 48.000.000.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***".

Finalmente en fecha 28 de Marzo de 2016 , manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sergio Aguayo
Representante Técnico de la DGIC

Rubén Rodriguez
Representante Técnico de la DGIC

Ing. Ruben D. Rodriguez A.
Telecomunicaciones - Electrónica

Diego Barreto
Representante Administrativo de la SSEAF